"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, México; a 30 de Septiembre de 2023

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR LOCAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al informe sobre Pasivos Contingentes, manifiesto que este **Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México**, al 30 de septiembre de 2023, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe Sobre Pasivos Contingentes.

De conformidad con lo establecido en las Políticas de Registro, inciso 22) Régimen Laboral del Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que: "Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal mismo que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague".

ELABORÓ	REVISÓ
C.P. AÍDA RAMÍREZ MEDINA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	LIC. JULIO CESAR LÓPEZ SERRANO JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

IIFAEM
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México